



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

5.14. ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES CONTINGENTES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS RELEVANTES

PASIVOS LABORALES CONTINGENTES

Para la atención de los juicios contra el INAOE se tiene contratado el despacho de abogados externos, **Ortiz Asesores Jurídicos S.C.**, el cual ha definido la estrategia legal para atender los asuntos en proceso, al 31 de diciembre de 2020.

A la fecha citada se tenían en proceso 13 juicios laborales en diferentes momentos, de los cuales uno de ellos se considera de alto riesgo, dicho caso corresponde al juicio laboral presentado por Jorge Ojeda Castañeda en contra del Instituto, el cual se encuentra concluido a favor del demandante, se considera de alto riesgo porque de no cubrirse, estaríamos ante la posibilidad de que la Comisión Nacional y Bancaria de Valores congelara las cuentas del instituto por incumplimiento a laudo laboral.

Existe otro juicio emitido por el mismo demandante Jorge Ojeda Castañeda por un monto comprometido de \$8,096,854.77 pesos, en el cual se encuentra pendiente el desahogo de la prueba testimonial, la recomendación es negociar con el demandante ya que ambos juicios implican más de diez millones de pesos, de compromiso laboral en el Instituto.

Existen 8 juicios en semáforo amarillo los cuales dependen de la determinación de la junta laboral federal, los cuales se van a seguir atendiendo y en los que constantemente se monitorearon los avances.

Los 3 restantes se encuentran en semáforo verde y corresponden a juicios de menor riesgo por declaración de beneficiarios, dichos asuntos tienen una alta posibilidad de ser favorables para el Instituto.



5.14. . ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES CONTINGENTES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PASIVOS LABORALES CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2020 se tienen 13 juicios laborales que ascienden a la cantidad de \$20, 927,173.23 además de 4 más que ya fueron concluidos en el 2020.

Para la atención de los juicios contra el INAOE se tienen contratados dos despachos de abogados externos a saber:

- Venegas & Asociados
- Ortiz Asesores Jurídicos S.C.

Los cuales han definido la estrategia legal para atender los asuntos en proceso, a continuación, se presenta el estado que guarda cada uno de ellos:

No.	Nombre	Expediente	Estado procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral	Riesgo
1	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	250/2009	Este juicio se encuentra concluido con un laudo a favor de la parte actora por un importe de \$2,326,955.06. En este juicio se llevó a cabo revisión de actos del presidente de la Junta, el cual fue declarado improcedente y actualmente se encuentra impugnado en Amparo Indirecto en el expediente 1283/2020 del Juzgado 4°. Distrito de la CDMX. Se encuentra pendiente de resolver.	Tiempo Indeterminado	\$2,326,955.05	5
2	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	702/2013	El importe de riesgo del juicio es por \$7,781,169 al mes de diciembre de 2019. En este juicio se tiene revisar el riesgo real y elaborar una cuantificación de lo reclamado y en riesgo. Aunque el expediente es de 2013, se trata de un juicio que se inició en año anterior a la reforma que limita los salarios vencidos.	Tiempo Indeterminado	\$8,096,854.77	4
3	SAÚL LÓPEZ GONZÁLEZ	799/2011	La última actuación enviada que se tiene reportada es del 11 de febrero de 2019, relativa al desahogo de pruebas confesionales.	Tiempo Determinado	\$129,524.06	2



4	CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	2485/2015 Antes 775/2013	ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA CONCLUIDO en atención a que la Junta Federal 33, en fecha 3 de agosto de 2019, determinó la caducidad por inactividad procesal, para dar tiempo a que se diligencie el exhorto la Cuarta Sala difirió la continuación de la audiencia para el día 20 de abril de 2020.	Tiempo Indeterminado.	\$6,318,879.95	3
5	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO	53/2019 antes 251/2017	Reclama reinstalación con un salario de \$25,452.54 mensual. Existe probabilidad de concluir este juicio se encuentra en pláticas conciliatorias, es muy probable concluir este asunto en breve.	Contrato: servicios profesionales	\$102,045.46	2
6	JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA	485/2019 Antes 251/2017	En este juicio se señaló el 30/03/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones.	Tiempo determinado	\$1,529,820.37	4
7	CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ	85/2018	El sistema de consulta de la Junta indica que está en archivo, se verifico el 28/10/2020, estaba aún en la Junta 14 bis pendiente de enviar.	Contrato: servicios profesionales	\$395,167.70	2
8	ARMANDO CAMPOS LIMÓN	624/2018	Se llamó a juicio a las outsourcings, involucradas con el trabajador y se ordenó emplazar en CDMX a: Soluciones Totales en Recursos Humanos S.A. de C.V. Fortalecimiento Social y Empresarial A.C. Intermex de la Laguna A.C. La próxima audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, está señalada para las 10:00 horas del 24 de febrero de 2021, en la Junta Especial 33. Es recomendable pedir al prestador de servicios que trate de llegar a un arreglo en este asunto.	Tiempo Indeterminado	\$496,122.28	3
9	KARLA ZARAGOZA CRUZ	476/2018	No se tiene reportada la llegada del expediente a la Junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE.	Tiempo Determinado	\$419,889.47	3
10	ALBA RUTH MELÉNDEZ ISLAS	476/2018	No se tiene reportada la llegada del expediente a la Junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE.	Tiempo Determinado	\$1,111,914.12	3
11	MARTÍN ANDRADE MONTENEGRO	D-3/550/2016	Se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20 de abril de 2020, aun no se dicta el acuerdo que señala fechas para el desahogo de las audiencias. En este expediente el INAOE exhibió renuncia.	Tiempo Determinado		3



12	ITZEL QUECHOL CUATLE	226/2019	El INAOE figura como terceros interesados. Se llevo a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en fecha 12 de febrero de 2019. En la contestación se negó la relación de trabajo. se dictó resolución en fecha, que declaró la incompetencia y ordenó remitir los autos a la Junta.	Contrato: servicios profesionales	No aplica	2
13	ESPERANZA GARCÍA DECENA	1511/2017	Se trata de un juicio de Declaración de Beneficiarios	No aplica	No aplica	No aplica

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente, sin embargo se pueden combatir las prestaciones reclamadas en su demanda.
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.

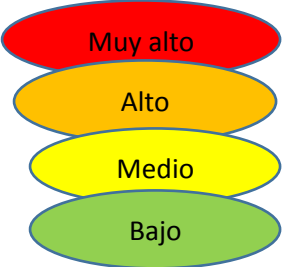
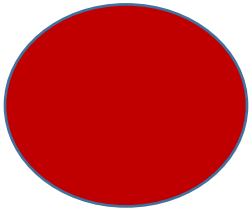
CONVENIOS (en caso de que apliquen)

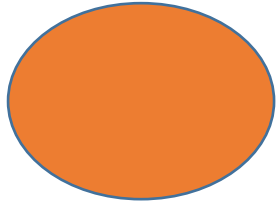
No aplican en éste periodo

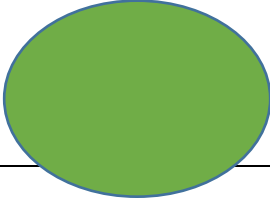
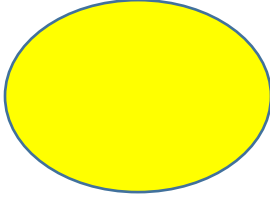
INFORME DE CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA				
Durante el periodo a reportar se celebraron los siguientes convenios				
No.	Nombre	Número y fecha de convenio	Monto en pesos	Fundamento legal/causa legal
1				
2				
3				

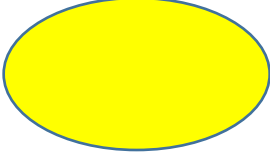



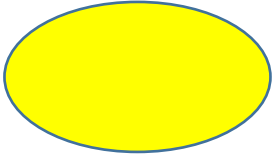
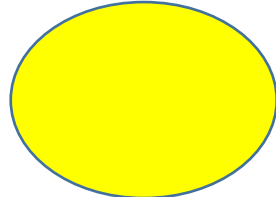
RELACIÓN DE JUICIOS DE ASUNTOS LABORALES,

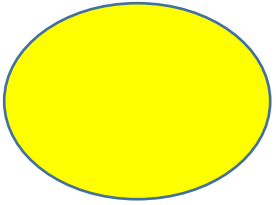
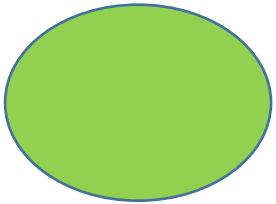
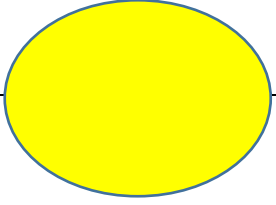
TIPO DE ASUNTO	PARTICIPANTES	MONTO DE CONTINGENCIA	MONTO DE CONTINGENCIA A ACTUALIZADO	CLASIFICACIÓN DE SU SITUACIÓN (PROBABLE, POSIBLE, REMOTA)	DESCRIPCIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL	SEMÁFORO RIESGO DEL JUICIO 
LABORAL	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	\$2,326,955.05	\$2,326,955.05	Remota	<p>Este juicio se encuentra concluido con un laudo a favor de la parte actora por un importe de \$2,326,955.06.</p> <p>La junta solicitó informes a la CNBV para que informara los números de cuentas y saldos, para poder ejecutar el laudo.</p> <p>En este juicio se ha recomendado concluir y pagar, haciendo el descuento de los impuestos, en atención a que si se hace el embargo la ejecución podrá ser despachada por el total del laudo.</p> <p>A principios de febrero 2020, se verificó y no han enviado los oficios a la CNVB.</p>	

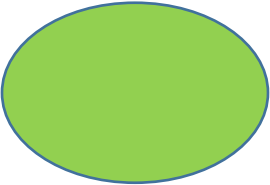
					<p>Se requiere elaborar una cuantificación de los impuestos aplicables y en su caso hacer la consignación del importe de la condena menos el impuesto.</p> <p>En este juicio se llevó a cabo revisión de actos del presidente de la Junta, el cual fue declarado improcedente y actualmente se encuentra impugnado en Amparo Indirecto en el expediente 1283/2020 del Juzgado 4º. Distrito de la CDMX. El amparo se resolvió a favor de trabajador, se va a promover Recurso de Revisión, pero se recomienda provisionar recursos para pagar este juicio.</p>	
LABORAL	JORGE OJEDA CASTAÑEDA	\$7,939,012.29		Remota	<p>Este juicio se inició en la Junta Federal con residencia en la Ciudad de México, pero por incompetencia fue remitido a la Junta Federal 33 de Puebla.</p> <p>Está pendiente de desahogo una prueba testimonial, el juicio no tiene movimiento procesal, desde hace tres años</p> <p>Se recomienda negociar este juicio en conjunto con el otro juicio que tiene este trabajador.</p> <p>En este juicio se tiene que revisar el riesgo real y elaborar una cuantificación de lo reclamado y en riesgo.</p> <p>Aunque el expediente es de 2013, se trata de un juicio que se inició en año anterior a la reforma que limita los salarios vencidos.</p>	
LABORAL	SAÚL LÓPEZ GONZÁLEZ	\$126,277.80		Posible	<p>En este juicio la última actuación se encuentra pendiente un informe que debe</p>	

					<p>rendir el IMSS ISSSTE, respecto a las semanas cotizadas y baja del actor. En este juicio esta exhibida una renuncia voluntaria. Los informes fueron solicitados y se está en espera de respuesta por parte del IMSS</p>	
LABORAL	CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	\$6,187,239.49		Probable	<p>Con fecha 2 de junio de 2014 el INAOE fue emplazado por conducto de la Junta Federal número 33 del Estado de Puebla, de la demanda laboral que interpuso en su contra, el C. Carlos Alberto Urbina Hinojosa, reclamando la reinstalación en el puesto de Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, así como el pago de salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, horas extras, reparto de utilidades, gratificación anual, entre otras, aduciendo que el 25 de julio de 2013 supuestamente lo despidió el Director General de INAOE, Dr. Alberto Carramiñana Alonso.</p> <p>Se han desahogado las pruebas del juicio excepto la confesional a cargo del ex Director General del INAOE, consta en Audiencia de 14 de agosto de 2018, que se ordenó girar exhorto a la Junta Especial número 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla para que por su conducto se desahogue la confesional a cargo del Dr. Alberto Carramiñana Alonso, ex Director General del INAOE, sin que a esta fecha se tenga noticia que el INAOE ha sido notificado.</p>	

					NOTA: Este juicio lo lleva el despacho del licenciado Francisco Javier Venegas.	
LABORAL	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNOSO	\$630,522.68		Posible	Este juicio se terminó el 1 de marzo de 2021, mediante un convenio en el cual se pagó la cantidad de \$83,865.01	JUICIO TERMINADO
LABORAL	JOSÉ LUIS AVILÉS URBIOLA	\$1,491,275.87		Remota	<p>La demanda fue presentada en la Junta Federal 14 bis de la Federal y se radicó en el expediente 251/2017, la cual se declaró incompetente y se remitió a la Junta 33 de la Federal en Puebla, el expediente ya está radicado en la Junta 33 en el expediente 485/2019 y se tiene señalada audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 20/04/2020.</p> <p>En este expediente se tiene que emplazar al INAOE</p> <p>Se tiene que verificar quien tiene los documentos del juicio</p> <p>Se tiene que verificar si se contestó la demanda ante la Junta 14 bis.</p> <p>El actor reclama la reinstalación como Tecnólogo Asociado, reclama salarios diarios integrados de \$1,408.79</p> <p>En este juicio se señaló el 23/06/2021 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones.</p>	
LABORAL	CHERLY PABLO DOMÍNGUEZ	\$384,902.50		Probable	<p>En fecha 3 de octubre de 2018, se dictó una resolución que declara la incompetencia de la Junta 14 bis y ordena remitir el expediente a la Junta Especial 33 en Puebla.</p> <p>Se tiene reportada la llegada del expediente a la junta 33 de</p>	

					Puebla y le asigno el número de expediente 165/2021. La Junta Federal no ha notificado al INAOE el acuerdo de admisión de la demanda.	
LABORAL	ARMANDO CAMPOS LIMÓN	\$479,967.29		Probable	Se trata de un trabajador que prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., como analista de compras. Se llamó a juicio a las outsourcings, involucradas con el trabajador y se ordenó emplazar en CDMX a: Soluciones Totales en Recursos Humanos S.A. de C.V. Fortalecimiento Social y Empresarial A.C., Intermex de la Laguna A.C. La audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, señalada para el 24 de febrero de 2021, en la Junta Especial 33, no se llevó a cabo por suspensión de actividades de la Junta Federal Es recomendable pedir al prestador de servicios que trate de llegar a un arreglo en este asunto	
LABORAL	KARLA ZARAGOZA CRUZ	\$408,152.85		Probable	La trabajadora prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se llevó a cabo el 29 de agosto de 2019 y el desahogo de audiencia incidental de competencia se llevó a cabo el 21 de octubre de 2019, el 09/01/2020, se la Junta 14 Bis, se declaró incompetente y ordeno la remisión de los autos a la Junta Especial 33 Se detectó en la Junta Federal 33, que se asignó el expediente	

					1451/2020, aun no se notifica al INAOE la radiación del expediente	
LABORAL	ALBA RUTH MELÉNDEZ ISLAS	\$1,080,033.16		Probable	La trabajadora prestó sus servicios para WE KEEP MOVING S.A. DE C.V., la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se llevó a cabo el 29 de agosto de 2019 y el desahogo de audiencia incidental de competencia se llevó a cabo el 21 de octubre de 2019, el 09/01/2020, se la Junta 14 Bis, se declaró incompetente y ordeno la remisión de los autos a la Junta Especial 33 No se tiene reportada la llegada del expediente a la junta 33 de Puebla, se debe emplazar al INAOE Se detectó en la Junta Federal 33, que se asignó el expediente 1451/2020, aun no se notifica al INAOE la radiación del expediente	
LABORAL	MARTÍN ANDRADE MONTENEGRO	No aplica		Probable	Se llevó a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en fecha 12 de febrero de 2019, la Junta Especial número 3 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se reservó el acuerdo y aun no se dicta el acuerdo que señala fechas para el desahogo de las audiencias. En este expediente el INAOE exhibió renuncia.	
LABORAL	ITZEL QUECHOL CUATLE	No cuantificado		Probable	En fecha 8 de octubre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones, en la Junta 14 Bis , se planteó Incidente de Competencia y se señaló	

					<p>audiencia para el 6 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas. En la contestación se negó la relación de trabajo. Se dictó resolución en fecha, que declaró la incompetencia y ordenó remitir los autos a la Junta Especial 33 con residencia en Puebla. No se tiene notificación de la llegada del expediente a la junta 33 de Puebla, pero extra oficialmente en el índice aparece como expediente 28/2020. La audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones se reprogramo por falta de notificación a las partes, en la agenda de la Junta está señalada para el 30/04/2021, pero no se ha notificado al INAOE.</p>	
LABORAL	ESPERANZA GARCÍA DECENA	No aplica		No aplica	<p>Se trata de un juicio de Declaración de Beneficiarios del finado ALFONSO TONATIAN MILLAN, no se reclama nada al INAOE, solo le requieren informe de quienes fueron los beneficiarios del extinto trabajador, no estamos llamados a juicio y se le da seguimiento para seguridad.</p>	
LABORAL	MARIA DE LOURDES GALINDO HERNANDEZ				<p>La demanda corresponde a una Declaración de Beneficiarios para poder reclamar el pago de prestaciones del finado EVGENY KUZYN, prestaciones que se deben cubrir una vez que sea declarada beneficiaria. El procedimiento ésta radicado en el expediente 1610/2020. El INAOE aún no esta notificado</p>	

NOTA 1: : Se tiene que dar seguimiento a las audiencias diferidas por la suspensión de las actividades y los expedientes que se remitieron por incompetencia de la Junta 14 bis a la Junta 33, de las que se tienen detectadas, se indica en la sexta columna de este informe.

NOTA 2: Habiéndose reanudado las actividades de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en este informe se señalan las próximas audiencias y se destaca la fecha en color verde.

Calle 2 sur No. 3924, Despacho 201, Col. Huexotitla, Puebla, Pue. Tel/Fax: (222) 2 43 20 84 y 2 43 12 64